

## ACTA ACUERDO

Los miembros del Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, reunidos en la XII Asamblea Ordinaria, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por su estatuto, consideramos que la experiencia acumulada a través de una década de trabajo conjunto en el marco del Plan Estratégico Territorial permite reconocer los lineamientos que deberían orientar la profundización y consolidación de la política de planificación territorial en la República Argentina.

En este contexto, y con el objeto de comportarse como testimonio y legado para las futuras autoridades de gobierno, declaramos la voluntad de institucionalizar el COFEPLAN y continuar trabajando en base a las siguientes ideas rectoras que, emanadas de los aprendizajes del propio proceso de planificación federal y coincidentes con las de los países de la región que comparten problemáticas similares, resumen los desafíos nacionales en pos de la integración y cohesión social de nuestro territorio.

- 1) Consolidar el proceso de integración regional sudamericana:** continuando con la planificación conjunta de infraestructuras estratégicas para la integración, tanto en el plano físico como económico, cultural y social, fomentadas en el marco de la Unión de Naciones Sudamericanas, mediante la participación en los foros bilaterales y multilaterales de integración territorial y en el Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento.
- 2) Continuar con la planificación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios para el desarrollo con equidad territorial:** afianzando la construcción del Modelo Deseado concertado en el Plan Estratégico Territorial, mediante la identificación de las inversiones estratégicas para el desarrollo, con particular atención a las regiones históricamente postergadas, para corregir asimetrías y alcanzar una estructura socioterritorial que otorgue oportunidades de progreso para toda la población.
- 3) Fortalecer la incorporación de la prevención y la reducción del riesgo de desastres en la planificación territorial:** concientizando a los agentes públicos y privados sobre los riesgos potenciales resultantes de las actividades humanas y sus efectos en el cambio climático, así como sobre la necesidad de ejecutar obras de prevención, implementar normativas específicas y establecer sistemas de alarma temprana que anticipen y mitiguen el impacto de desastres originados por eventos naturales y/o antrópicos, para construir territorios más seguros.

**4) Propender al equilibrio de los procesos de desarrollo mediante la gestión adecuada de los recursos naturales y sociales del territorio:**

promoviendo en las distintas regiones del país modelos productivos que, aprovechando sus activos ambientales, lo gestionen de modo sustentable articulando la matriz productiva, mitigando el impacto de la expansión de nuevas actividades sobre las economías preexistentes, compatibilizando el uso de paquetes tecnológicos con la calidad ambiental de los asentamientos humanos y orientando que la renta proveniente de su explotación permita el desarrollo con diversificación vinculado a actividades productivas contenedoras del tejido social.

**5) Garantizar a la población el derecho tanto al arraigo como a la emigración en busca de nuevas oportunidades de progreso:**

implementando políticas convergentes de promoción de actividades económicas, inversión pública y tenencia segura de la tierra que, traducidas en el acceso al empleo, vivienda, salud, educación y conectividad, viabilicen el arraigo de la población en su lugar de origen y, al mismo tiempo, implementado políticas también convergentes en las áreas demandantes de mano de obra asociada a nuevos enclaves productivos, que garanticen a la población migrante el acceso a los mismos bienes y servicios.

**6) Intervenir en los procesos de urbanización que atentan contra la eficiencia y sostenibilidad de las ciudades:**

controlando la tendencia al crecimiento expansivo, disperso y de baja densidad, que conlleva la extensión sistemática de infraestructuras, la ocupación de áreas productivas o ambientalmente frágiles y la persistencia de prácticas especulativas, resultando en ciudades caras, inaccesibles y conflictivas; guiando su transformación, por el contrario, hacia modelos más compactos, eficientes y sustentables mediante el manejo de instrumentos de planificación e intervención pública adecuados.

**7) Garantizar a todos los habitantes el derecho a la ciudad y a la vivienda adecuada:**

fortaleciendo las políticas de acceso a la tierra y la vivienda de todos los sectores socioeconómicos mediante la regulación de los mercados de suelo con un enfoque de promoción social, así como la construcción de barrios integrados, con acceso a los servicios, equipamientos y espacios públicos de calidad, en los que se fomente la diversidad y se generen posibilidades para que toda la población pueda acceder a los bienes públicos de calidad, de modo que la oferta habitacional de calidad sea un derecho para todos los habitantes.

**8) Articular políticas interjurisdiccionales para el gobierno de las áreas metropolitanas:**

construyendo plataformas que permitan administrar de forma concertada los conflictos y oportunidades de las economías de

aglomeración, atendiendo particularmente a la planificación de los sistemas y redes cuyo manejo supone responsabilidades compartidas entre distintos niveles de gobierno tales como las cuencas hídricas, el transporte y la movilidad y el tratamiento y disposición final de residuos, entre otros.

## 9) Consolidar la planificación territorial en todos los niveles del Estado:

fortaleciendo las capacidades político-técnicas de los agentes planificadores y ejecutores de políticas públicas, creando mecanismos administrativos que fomenten la articulación intersectorial e interjurisdiccional entre organismos de los distintos niveles de gobierno, fortaleciendo el andamiaje normativo relativo a sus responsabilidades concurrentes y concibiendo las iniciativas de planificación con una perspectiva interescalar que, superando la visión atomizada y fragmentaria del territorio, abone la construcción de un federalismo concertado.

## 10) Evaluar y monitorear las políticas de planificación y ordenamiento territorial:

elaborando indicadores que, en base al manejo de las herramientas tecnológicas disponibles, pongan a disposición de los responsables de gobierno el conocimiento sistemático y actualizado de los procesos de producción del territorio, identificando tanto la evolución de sus conflictos y oportunidades como el impacto de las políticas públicas implementadas, aportando con ello información clave para ajustar o renovar las estrategias de intervención.

Por último, concibiendo a la planificación del territorio como un ejercicio que acompaña la dinámica de los gobiernos -nacional, provincial y municipal-, proponemos profundizarla e institucionalizarla en cada contexto, en torno de los anteriores ejes rectores que convergen en el proyecto de territorio nacional concertado a lo largo de los años precedentes, asumiendo que la perspectiva de alcanzarlo resultará de la combinación de las tensiones, mediaciones y acuerdos que gravitan en la acumulación del poder político necesario para gobernar produciendo transformaciones.

GRAN PON  
LA PAPA  
Beni, Carlos  
Menes  
MAVICETA  
APOT MTRN  
Manoza  
CABA

APG BONADEL  
RAUL  
LORIOX  
GONZALEZ  
(NEURON)  
LOUTAF  
Saele

TRF DIAS.  
CÉSAR J. BENTOS  
Roberto Gabriel  
S. BOSCAIRO  
JUSUY  
Luis  
Eduardo Klauze  
BRUNO  
CARRICO

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

29 de julio de 2015